

El vídeo explicativo sobre esta nueva funcionalidad se puede consultar en la [web regional](#)

---

## La Comunidad de Madrid lanza la tarjeta virtual para las más de 140.000 familias numerosas de la región

- La aplicación ya permite descargar en los dispositivos los títulos y tarjetas individuales de cada uno de sus miembros con plena validez
- Incluyen la nueva fecha de vigencia, que se ha prorrogado de manera automática hasta que el menor de los hijos cumpla los 26 años de edad

**15 de junio de 2023.-** La Comunidad de Madrid ha lanzado la tarjeta de familia numerosa virtual, que permite a las más de 140.000 familias de la región que ostentan esa condición descargar sus títulos y las tarjetas individuales de cada uno de sus miembros desde la aplicación regional *Tarjeta Familia Numerosa*. Esta funcionalidad les permitirá llevarlas siempre en sus dispositivos y utilizar todos sus beneficios con la misma validez de la tarjeta física, que deja de expedirse.

La *app*, que ya lleva años en funcionamiento, ha incluido varias mejoras para hacer su manejo más sencillo e intuitivo y facilitar las descargas. Así, se han multiplicado las posibilidades de acceso, que estaba limitado a los titulares de clave permanente y que ahora también permite entrar con clave pin e IDentifica, que no exige ser titular de un certificado digital y, por tanto, facilita su uso a menores de edad que ya tengan móvil.

Una vez dentro, los usuarios titulares podrán descargar el título general o el certificado del histórico del mismo, y progenitores e hijos también podrán obtener sus tarjetas individuales. En este [enlace](#) se puede consultar un vídeo explicativo sobre los pasos a seguir para realizar estas descargas, así como toda la información acerca de la aplicación.

Incorpora también la nueva fecha de vigencia, que se ha renovado de manera automática hasta que el menor de los hijos cumpla los 26 años, tras la aprobación de un nuevo Decreto que adapta el contenido de la normativa vigente “a una realidad social en la que la edad de permanencia de los hijos en el hogar familiar se ha prolongado, como consecuencia de la duración de sus estudios y del tiempo necesario para que los jóvenes puedan contar con independencia económica para conformar un proyecto de vida propio e independiente de sus padres”, ha explicado la consejera de Familia, Juventud y Política Social en funciones, Concepción Dancausa.



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

Hasta ahora, cuando uno de los hijos cumplía los 21 años, tenía que certificar que continuaba estudiando y renovar el título de todos los miembros de la unidad, procedimiento que había que repetir cada vez que otro alcanzaba esa edad. Un requisito que ha desaparecido para evitar cargas burocráticas a las familias con la emisión automática de títulos válidos hasta los 26 años para cada uno de los hijos, mientras que el de los progenitores estará vigente hasta que el menor de ellos los cumpla.

Si alguno de los hijos incurre en alguna de las causas establecidas por ley para su exclusión, como haber terminado los estudios, será la familia la que deberá comunicar esta circunstancia a la Administración regional, que retirará el título individual de esa persona manteniendo el resto de miembros los beneficios a los que da derecho, como deducciones en el IRPF, descuentos en el abono transporte o en diversos servicios y actividades ofrecidos por empresas públicas y privadas, a las que el Gobierno regional ya ha comunicado esta nueva funcionalidad para que acepten la tarjeta virtual en las mismas condiciones que hasta ahora hacían con el documento físico.